

Decreto Ley 907

APRUEBA CONVENIO QUE ESTABLECE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Fecha Publicación: 05-MAR-1975 | Fecha Promulgación: 24-FEB-1975

Tipo Versión: Única De : 05-MAR-1975

Url Corta: <http://bcn.cl/2ha3p>



APRUEBA CONVENIO QUE ESTABLECE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Núm. 907.- Santiago, 24 de Febrero de 1975.- Vistos:

- 1°.- Lo dispuesto en los decretos leyes N°s. 1 y 128, de 1973, y 247 y 527, del año en curso;
- 2°.- La necesidad de adherir a diversos acuerdos internacionales que tengan por objeto estimular la actividad creadora;
- 3°.- Lo solicitado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores,

La Junta de Gobierno de la República de Chile ha dado su aprobación al siguiente

Decreto ley:

Artículo único.- Apruébase el Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, suscrito en Estocolmo, Suecia, el 14 de Julio de 1967.

Regístrese en la Contraloría General de la República, publíquese en el Diario Oficial e insértese en la Recopilación Oficial de dicha Contraloría.- AUGUSTO PINOCHET UGARTE, General de Ejército, Presidente de la Junta de Gobierno.- JOSE TORIBIO MERINO CASTRO, Almirante, Comandante en Jefe de la Armada.- GUSTAVO LEIGH GUZMAN, General del Aire, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.- CESAR MENDOZA DURAN, General, Director General de Carabineros.- Patricio Carvajal Prado, Vicealmirante, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a US. para su conocimiento.- Enrique Valdés Puga, Coronel de Ejército, Subsecretario de Relaciones Exteriores.